

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 1918 /

LAS CONDES, 28 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4912 de fecha 19 de Diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2012.
- El Informe de Imputación Nº 1185 de fecha 14 de Mayo del 2012 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social de fecha Mayo del 2012.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a contar del 22 de Mayo al 31 de Diciembre del 2012 como beneficiaria del Programa "Subsidio a la Mujer 2012", para la contratación de una Institución al cuidado de su hijo (a) en edad pre-escolar a la persona que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	DOMICILIO	Nº DE NIÑOS
1	ROSA ACUÑA ESTRELLA	17.778.113-4	AV. A. FLEMING Nº 9599 B/C-1 D/103	1

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago al Jardín Infantil "Personitas S.A.", rut. Nº 96.584.580-1, la suma de \$ 15.323.- por 10 días del mes de Mayo y \$ 47.500.- mensuales, por los meses de Junio a Diciembre del 2012, al niño (a) atendido (a), previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio a la Mujer 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dir.Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Daas. (3)
- Of. De Partes.